



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 19-06-2018 a las 17.08.27

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

GILI MILLAN ANTONIO GASPAR

En calidad de:

Titular

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

<p>(01) NIF</p> <p>(02) Apellidos y nombre GIL MILLAN ANTONIO GASPAR</p>	<p>Sexo del primer declarante: Soltero/a Casado/a Viudo/a Divorciado/a o separado/a legalmente</p> <p>H hombre <input checked="" type="checkbox"/> (05) M mujer <input type="checkbox"/> (06) <input type="checkbox"/> (07) <input type="checkbox"/> (08) <input type="checkbox"/> (09)</p> <p>Estado civil (el 31-12-2017)</p> <p>Fecha de nacimiento 10/16/03/1985 (10)</p> <p>Grado de discapacidad. Clave (11)</p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)</p>
---	--

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Via	(16) Nombre de la Via Pública	(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Pared	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio					(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)				
(27) Código Postal		(28) Nombre del Municipio			(29) Provincia ILLES BALEARS				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad	(38) Código Postal (ZIP)
(39) País	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)	(42) Código País
(43) Nacionalidad	(44) Nacionalidad

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52) 100,00	(53) 1 (54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53) (54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53) (54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53) (54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53) (54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53) (54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53) (54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53) (54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50. NIF arrendador (55)

Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia (56)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p>(57) NIF</p> <p>(58) Apellidos y nombre</p>	<p>Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) (59)</p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge (60)</p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (61)</p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (62)</p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (63)</p>
--	--

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Via	(16) Nombre de la Via Pública	(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Pared	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio					(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)				
(27) Código Postal		(28) Nombre del Municipio			(29) Provincia				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad	(38) Código Postal (ZIP)
(39) País	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)	(42) Código País
(43) Nacionalidad	(44) Nacionalidad

Representante

(65) NIF	(66) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2017 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo (Día Mes Año) (67)

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	(68) <input checked="" type="checkbox"/>
Tributación conjunta	(69) <input type="checkbox"/>

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2017 (70) **04**

Primer declarante	NIF	Apellidos y nombre	Página 2
		GILI MILLAN ANTONIO GASPAR	

**Situación familiar****Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	
1.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
2.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
3.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
4.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

**Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105 X

**Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

106

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	29.780,59	0002
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	29.780,59	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	1.912,77	0012
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	27.867,82	0016
Suma de rendimientos netos previos	27.867,82	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	25.867,82	0021
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	25.867,82	0023

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0024
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	182,90	0025
Total de ingresos íntegros [(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)]	182,90	0034
Rendimiento neto [(34)-(35)]	182,90	0036
Rendimiento neto reducido [(36)-(37)]	182,90	0038
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	182,90	0039

Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Actividades realizadas	DECLARANTE	0100
Contribuyente que realiza la actividad		0101
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	2	0101
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. Normal/Simplificada	Simplificada	0103
Ingresos íntegros		
Ingresos de explotación	2.074,71	0105
Total ingresos computables [(105)+(106)+(107)+(108)]	2.074,71	0109
Gastos fiscalmente deducibles		
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	101,84	0112
Otros servicios exteriores	628,84	0117
Suma [(110) a (124)]	730,68	0125
Diferencia, modalidad simplificada [(109)-(125)]	1.344,03	0128
Provisiones deducibles y gastos difícil justificación, modalidad simplificada	67,20	0129
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(125)+(129)]	797,88	0130
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido		
Rendimiento neto [(109)-(127) ó (109)-(130)]	1.276,83	0131
Rendimiento neto reducido [(131)-(132)]	1.276,83	0133
Suma de rendimientos netos reducidos	1.276,83	0134
Suma del rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa	1.276,83	0140

Regímenes especiales de imputación de rentas

Entidad 1

IMPUTACIONES DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	DECLARANTE	0195
N.I.F. de la entidad en régimen de atribución de rentas		0196
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	0,22	0198
Atribución de rendimientos de actividades económicas		
Rendimiento neto atribuido por la entidad	-0,24	0211
Rendimiento neto computable [(211)-(212)-(213)-(214)-(215)-(216)]	-0,24	0217
Suma de rendimientos netos de actividades económicas, atribuidos	-0,24	0236

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2017 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2017 a integrar en la B.I. ahorro	182,90	0409
--	--------	------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	27.144,41	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)]	27.144,41	0415

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	182,90	0435
---------------------------	--------	------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)]	27.144,41	0473
Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)]	27.144,41	0475

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)]	182,90	0480
--	--------	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0482
Mínimo por descendientes. Importe estatal	3.950,00	0483
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	3.950,00	0484
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	9.500,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	9.500,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	9.500,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	9.500,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0494

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	3.154,41	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	3.238,80	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	902,50	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	902,50	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	2.251,91	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	2.336,30	0503
Tipo medio estatal	8,29	0504
Tipo medio autonómico	8,60	0505
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	17,38	0506
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	17,38	0507
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0508
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0509
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	17,38	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	17,38	0511
Tipo medio estatal	9,50	0512
Tipo medio autonómico	9,50	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)]	2.269,29	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)]	2.353,68	0515

Deducciones

Deducciones autonómicas de la Comunidad de las Illes Balears

Suma de deducciones autonómicas	0,00	534
---------------------------------	------	-----

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA

Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]	2.269,29	0535
Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]	2.353,68	0536
Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)]	2.269,29	0550
Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)]	2.353,68	0551

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]	4.622,97	0552
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]	4.622,97	0557

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	3.859,49	0558
------------------------------	----------	------

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017**

Por rendimientos del capital mobiliario	34,74	0559
Pagos fraccionados ingresados por actividades económicas	274,71	0566
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]	4.168,94	0569
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(557)-(569)]	454,03	0570
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]	454,03	0620
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	2.353,68	0621
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	2.353,68	0625

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2017
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NIF <input type="text"/>	Ejercicio <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>	Periodo <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	Apellidos y Nombre <input type="text" value="GILI MILLAN ANTONIO GASPAR"/>	Número justificante:	

Cónyuge	NIF <input type="text"/>	Apellidos y Nombre <input type="text"/>
----------------	-----------------------------	--

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen <input type="text" value="0475"/> <input type="text" value="27.144,41"/>	Base liquidable del ahorro <input type="text" value="0480"/> <input type="text" value="182,90"/>	Cuota íntegra estatal <input type="text" value="0514"/> <input type="text" value="2.269,29"/>	Cuota íntegra autonómica <input type="text" value="0515"/> <input type="text" value="2.353,68"/>
	Cuota líquida estatal <input type="text" value="0535"/> <input type="text" value="2.269,29"/>	Cuota líquida autonómica <input type="text" value="0536"/> <input type="text" value="2.353,68"/>	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [062D] o casilla [0645] de la declaración) <input type="text" value="0645"/> <input type="text" value="454,03"/>	
	Tributación individual <input type="text" value="68"/> <input checked="" type="checkbox"/>		Tributación conjunta <input type="text" value="69"/> <input type="checkbox"/>	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una 'X' esta casilla <input type="text" value="7"/> <input type="text" value=""/>			

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.		
	Resultado de la declaración complementaria	<input type="text" value="0630"/>	
<i>Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos</i>			

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una 'X' la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar. La totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una 'X' la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.
	NO FRACCIONA el pago <input type="text" value="1"/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo <input type="text" value="2"/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos <input type="text" value="6"/> <input checked="" type="checkbox"/>		SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora <input type="text" value="3"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) <input type="text" value="I1"/> <input type="text" value="272,42"/> Forma de pago: <input type="text" value="DOMICILIACIÓN"/>		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre. Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0645]) <input type="text" value="I2"/> <input type="text" value="181,61"/>

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella		
	Devolución: <input type="text"/>	Importe: <input type="text" value="D"/>	<input type="text"/>
<i>Importante: si solicita la devolución consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.</i>			

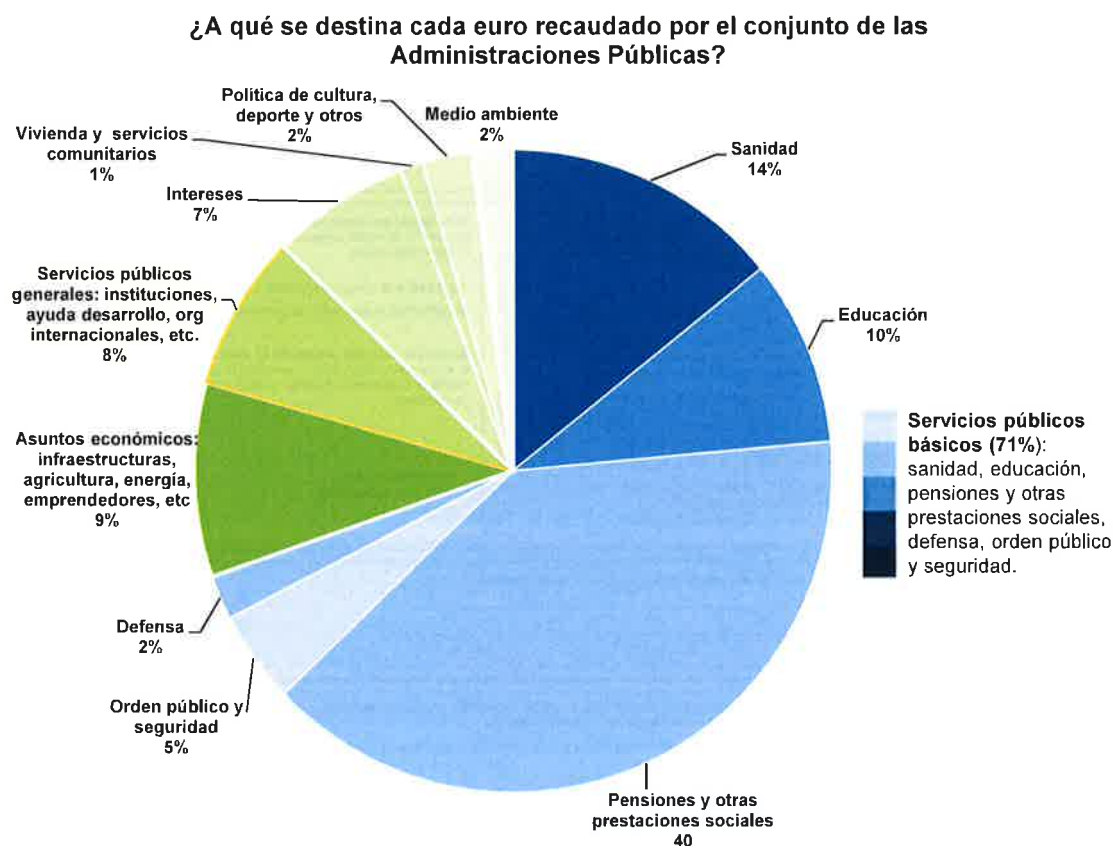
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.		
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.		
	Código IBAN <input type="text"/>	Código SWIFT/BIC <input type="text"/>	

INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>